

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de octubre de 2012, notificada a este Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2012,

DISPONGO:

PRIMERO. Que en cumplimiento de dicha Resolución se declare nulo todo lo actuado hasta la fecha en el procedimiento de licitación del Contrato para la prestación del Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos,

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicha Resolución se inicien los trámites necesarios para convocar una nueva licitación del mismo Contrato para la prestación del Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, con las modificaciones en los Pliegos establecidas en la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de octubre de 2012.

TERCERO. Que en cumplimiento de la mencionada Resolución se dé traslado de la misma y de esta Providencia de Alcaldía a los interesados en este procedimiento.

En Ciempozuelos, a 18 de octubre de 2012.


LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Dña. M^a Angeles Herrera García